

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALOJARÁ AL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) EN NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el municipio de Neyba alberga un Subcentro de la UASD, como respuesta al deber del Estado dominicano de posibilitar la educación a los ciudadanos y ciudadanas.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Subcentro de la UASD-Neyba fue aprobado desde el año 2008, dado el incremento continuo del número de estudiantes que finalizan sus estudios secundarios en toda la provincia Bahoruco, así como en la provincia Independencia, y producto de la distancia que separa a estas localidades de las demarcaciones territoriales donde, en aquel entonces, se ubicaban los Centros de Educación Superior de la región Enriquillo.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Subcentro de la UASD-Neyba cubre las necesidades de acceso a la educación superior de los estudiantes de las provincias de Bahoruco e Independencia, tercera y cuarta provincia más pobres de la República Dominicana respectivamente, permitiéndoles a los estudiantes de la zona abaratar costos de acceso y traslado, y asimismo recibir la formación técnico profesional como uno de los principales pilares para el desarrollo de nuestros pueblos y de sus habitantes.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el nivel de pobreza que experimentan los habitantes de estas provincias, no les permite a los estudiantes emigrar a otros pueblos u otros centros de estudios (universidades), por lo que el Subcentro UASD-Neyba constituye una gran solución al problema educativo de nivel superior y a la seguridad misma de los estudiantes, ya que estos tienen la ventaja de prepararse en su propia comunidad.

CONSIDERANDO QUINTO: Que esta instalación de educación superior ha llenado las expectativas en cuanto a la preparación académica, habiendo preparado profesionales, desde la autorización de matriculación e inicio de la docencia, en diferentes áreas del saber.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Subcentro UASD-Neyba posee una matrícula actual de 2,300 (dos mil tres cientos) estudiantes e imparte 4 (cuatro) maestrías; además de perfilarse a la apertura en el corto plazo de nuevas carreras de grado, maestrías y doctorados.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el Claustro Universitario se ha comprometido con la elevación de categoría de este Subcentro a Centro Universitario, dado el crecimiento sostenido del número de matriculados que ha experimentado esta localidad educativa y el interés de posibilitar el acceso a otros planes de estudios de formación técnico profesional.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que las instalaciones actuales del Subcentro UASD-Neyba funcionan en 2 (dos) locales alquilados y 5 (cinco) locales prestados, lo que ha dificultado la expansión actual en carreras y laboratorios.

CONSIDERANDO NOVENO: Que el Patronato de Apoyo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo Bahoruco-Independencia posee título de propiedad con una extensión de terreno de aproximadamente 60,000 (sesenta mil) metros cuadrados, disponibles para la construcción del edificio del Centro UASD-Neyba.

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que el presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, y el Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología han demostrado el interés de fortalecer la educación en todos los niveles.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que la región Enriquillo será beneficiada con el gran desarrollo turístico que iniciará por la provincia de Pedernales, y que se extenderá por toda su geografía, lo que demandará mayor aporte de profesionales y técnicos, en consonancia con la demanda turística que oportunamente se presentará.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

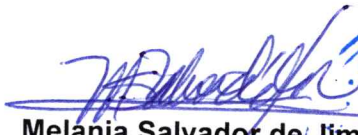
SENADO DE LA REPUBLICA	
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA	
00275	
FECHA 12/11/2020	HORA 10:21 AM
RECIBIDO POR Rosanna Sánchez	

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al presidente de la República que esta resolución sea enviada al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) para su ejecución.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al presidente de la República para los fines de lugar.


Melania Salvador de Jiménez
Senadora de la República
Provincia Bahoruco

